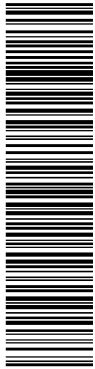


DOCUMENTO .ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:57	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204056 HK4NH-X14NV-AHJNS D703A4FC989DD565C8C8EE86AC341DCA554B0C1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.talarrubias.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Antonio García Sánchez.

Concejales:

- D^a. M. Francisca Martín Luengo.
- D. Juan Antonio Utrero Metidieri.
- D^a. M. Pilar Zazo Bravo.
- D. Óscar Redondo Laguna.
- D^a. Cristina Risco Zazo.
- D. Salvador Buil Nadal.
- D. Salvador Méndez Párraga.
- D^a. Natalia Delgado Fajardo.
- D^a. Rosa María Ramiro Álvarez.

Secretario:

D. José Simancas Frutos.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Talarrubias, Badajoz, sito en Plaza de España, 1, siendo las veinte horas treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintiuno, se reúnen los señores relacionados al margen, todos componentes del Pleno de esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Antonio García Sánchez, asistido de mí el Secretario y al sólo objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido previamente citados.

Excusa su asistencia la concejala del Grupo Popular D^a. Cintia Sánchez.

Llegada la hora indicada, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, tratándose seguidamente los puntos del Orden del Día en la forma que quedan redactados:

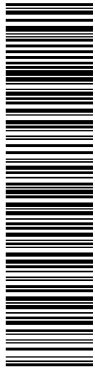
A petición del Ar. Alcalde, y por unanimidad de la Corporación, se acuerda conste en acta dar el pésame a la familia de Metidieri Izquierdo, por el fallecimiento reciente de sus padres. D. Francisco Metidiri Sánchez fue concejal de este Ayuntamiento.

1º.- Lectura y aprobación de las Actas de las sesiones de fecha 17 de diciembre de 2020 y 24 de febrero de 2021.- Por el Sr. Presidente se pregunta si hay alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones de fecha 17 de diciembre de 2020 y 24 de febrero de 2021.

Es aprobada por unanimidad.

2º.- Aprobación definitiva, Estudio de Detalle nº 1/2017.- «Visto que aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de junio de 2017, el proyecto de Estudio de 1/2017, ha sido sometido a información pública y a audiencia de los interesados por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio de fecha 17 de diciembre de 2019 en el *Diario Oficial de Extremadura* n.º 241, y en el periódico Hoy de fecha 4 de octubre de 2019 y en la sede electrónica de la administración competente para la tramitación y el requerimiento de los informes de los órganos y entidades administrativos gestores de intereses públicos afectados.

DOCUMENTO .ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS, Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS, Firmado 14/10/2021 14:57	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204056 HK4NH-X14NV-AHJNS D703A4FC989BDD565C8C6E86AC341DCA554B0C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.talarrubias.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 15 de marzo de 2021, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado 1/2017, sobre Modificación de las alineaciones de la calle prevista entre la Carretera de Puerto Peña y la Calle Viciosa, promovido a instancias de esta Entidad según proyecto redactado por la oficina de Gestión urbanística de las Mancomunidades Cijara-Siberia

SEGUNDO. Inscribir el Estudio de Detalle 1/2017 en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la administración que haya dictado la resolución.

CUARTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo.

3º.- Proposición nombramiento juez de Paz.- El Sr. Presidente da cuenta que durante el plazo para la presentación de solicitudes para la renovación del cargo de Juez de Paz Titular, publicada convocatoria en el B.O.P N° 34, lunes 22 de febrero de 2021 y mediante edicto en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz, se han presentado dos solicitudes, Doña María Petra Prieto Rayo y Dª Doña Ana Belén Burgueño Ledesma, para dar cumplimiento a los escritos del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, referente a la renovación del cargo de Juez de Paz Titular, propone se someta a votación la designación de dicho cargo, arrojando el siguiente resultado:

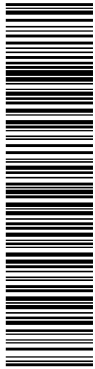
Doña Mª Petra Prieto Rayo.	10 votos.
Doña Ana Belén Burgueño Ledesma	00 votos
Abstenciones:	0

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento núm. 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, en concordancia con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda:

Primero.- Proponer como Juez de Paz Titular de la Localidad a Doña María Petra Prieto Rayo.

Segundo.- Que del presente acuerdo, se remita copia al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

DOCUMENTO ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:57	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204056 HK4NH-X14NV-AHJNS D703A4FC989BDD56C8C6EE86AC341DCA554B0C1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.talarrubias.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

4º.- Aprobación si procede, delegación en la Junta de Gobierno o en el Alcalde, la competencia sancionadora, en materia urbanística por la comisión de infracciones graves y muy graves.- Con la entrada en vigor de la nueva Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, dentro del sistema de ordenación urbanística en Extremadura, se regula la protección urbanística, recayendo en las autoridades municipales toda la responsabilidad en la protección de la legalidad urbanística en sus respectivos términos municipales.

En concreto, la norma referida asigna al Pleno del ayuntamiento la competencia sancionadora para la imposición de las multas graves y muy graves por infracción contra la legalidad urbanística.

Dese el Área de Fomento de la Diputación se solicitó a la Oficialía Mayor informe sobre la posibilidad de delegar en la Junta de Gobierno o en el Alcalde la competencia sancionadora, en materia urbanística por la comisión de infracciones graves y muy graves.

Visto el Informe de la Oficialía Mayor de la Diputación, se propone al Pleno de la Corporación la Delegación de las competencias sancionadoras para la imposición de las multas graves y muy graves por infracción contra la legalidad urbanística en la Junta de Gobierno.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Delegar las competencias sancionadoras para la imposición de las multas graves y muy graves por infracción contra la legalidad urbanística en la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Diputación de Badajoz.

5º.- Instancias.-

5.1.- Doña Juana Mª Burgueño Cuevas, funcionaria de este Ayuntamiento, en el puesto de Auxiliar de Intervención, en la que solicita de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y ss. de la ley 53/198, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, le sea autorizada la compatibilidad para el desempeño del puesto de Auxiliar Administrativo en la Mancomunidad Siberia.

El Pleno de la Corporación por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a Doña Juana Mª Burgueño Cuevas, la compatibilidad para ejercer como Auxiliar Administrativo en la mancomunidad Siberia.

DOCUMENTO ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:57	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

SEGUNDO,- Dar cuenta de este acuerdo a la interesada y a la Mancomunidad Siberia.

5.2.- EUDER energy, en la que solicita Compatibilidad Urbanística y Patrimonio Histórico, para la construcción de una planta solar fotovoltaica en la referencia catastral 06127A006000130000LL.

El informe del Arquitecto Municipal, indica que la instalación de la planta es compatible urbanísticamente, siempre y cuando la Corporación lo declare favorablemente de interés o utilidad pública y presente: Informe favorable de Calificación Rústica; Informe favorable de Impacto Medio Ambiental, así como informes favorables sectoriales que le afecten.

El Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Declarar de interés público la instalación de la Central Solar Fotovoltaica promovida por EUDER-ENERGY S.L, EN EL Polígono 6 parcela 13 parajes LA NAVA, de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Empresa solicitante.

5.3.- Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, se retira del Orden del Día, por carecer de información suficiente sobre el asunto.

5.4.- Ayuntamiento de Campanario, se retira del Orden del Día, por carecer de información suficiente sobre el asunto.

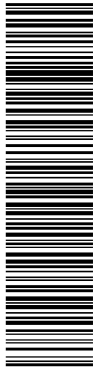
Por el Sr. Presidente, de conformidad con el Art. 47.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto refundido de las disposiciones legales y el Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, se somete a votación la declaración de urgencia y por consiguiente a incluirse en el Orden del Día de la sesión la modificación de la plantilla de funcionarios aprobada en sesión de fecha 24 de febrero de 2021.

Sometido a votación, por unanimidad, once votos a favor de los once que componen la Corporación, se acuerda incluir en el Orden del Día la modificación de la plantilla de funcionarios aprobada en sesión de fecha 24 de febrero de 2021.

6º.- Modificación de la Plantilla de funcionarios y personal laboral aprobada en sesión de 24 de febrero de 2021.- El Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero de 2021, acordó por mayoría, aprobar inicialmente junto con los Presupuestos de 2021, la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

En la misma aparece:

DOCUMENTO ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS, Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS, Firmado 14/10/2021 14:57	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204056 HK4NH-X14NV-AHJNS D703A4FC989DD56C8C6EE86AC341DCA554B0C1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.talarrubias.es/verificardocumentos/



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

PERSONAL FUNCIONARIO	Número	Grupo	Nivel
- Denominación del Puesto			
1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26
2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.3 Subescala auxiliar			
Auxiliares	2	C2	16
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 Subescala Auxiliar			
Auxiliar de Intervención	1	C2	16
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2 Policías Locales			
3.2.4 Policía Local	6 (2vacante)	C1	20

Considerando las necesidades de este Ayuntamiento de contar con una plaza de Oficial Jefe en la plantilla de Policía Local, se propone:

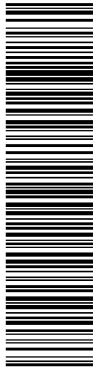
Modificar el apartado 3.2.4 Policía Local donde dice nº 6 Grupo C1 Nivel 20 decir:
1 Plaza de Oficial Jefe Grupo C1 Nivel 20.
5 Plazas de Agente Grupo C1 Nivel 20.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de todos sus miembros presentes acuerda:

Modificar la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, quedando redactado de la siguiente forma:

PERSONAL FUNCIONARIO	Número	Grupo	Nivel
- Denominación del Puesto			
1 HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL			
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26
2 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.3 Subescala auxiliar			
Auxiliares	2	C2	16
3 ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
3.1 Subescala Auxiliar			
Auxiliar de Intervención	1	C2	16
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2 Policías Locales			
3.2.4 Oficial Jefe Policía Local	1	C1	20
Agentes de Policía Local	5 (2 vacantes)	C1	20

DOCUMENTO ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:57	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204056 HK4NH-X14NV-AHJNS D703A4FC98B9DD56C8C8EE86AC341DCA554B0C1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.talarrubias.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

7º.- Resoluciones de la Junta de Gobierno.-

7.1.- Junta de Gobierno Local de 13 de enero de 2.021.

7.2.- Junta de Gobierno Local de 2 de febrero de 2.021.

7.3.- Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2.021.

7.4.- Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2.021.

7.5.- Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2.021.

Se dan por enterados.

8º.- Resoluciones de la Alcaldía.-

8.1.- Se da cuenta de la Inscripción con el nº 21, en el Registro de Uniones Extramatrimoniales del Ayuntamiento la pareja integrada por D. Pedro Manuel Zazo Luque y Dª Ana María Requena Oliver.

9º.- Manifestaciones de la Alcaldía.-

9.1.- Se da cuenta de que a petición de esta Alcaldía, se han modificado las bases para la constitución de la Bolsa de empleo de la Mancomunidad de Municipios Siberia y, se informa sobre las mismas.

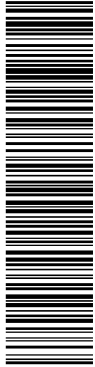
9.2.- Se da cuenta de los siguientes Decretos publicados en el DOE.

.- Decreto 11/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal para Suministro Mínimos Vitales.

.- Decreto 12/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal para el Servicio de Atención Residencial, de centro de día y centro de noche.

.- Decreto 13/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo.

DOCUMENTO ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:57
	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 204056 HK4NH-X14NV-AHJNS D703A4FC989BDD56C8CC8EE86AC341DCA554B0C1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.talarrubias.es/verificardocumentos/>



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

.- Decreto 14/2021, de 17 de marzo, por el que se establecen las condiciones de gestión y ejecución presupuestaria del Programa de Colaboración Económica Municipal de articulación de centros de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) titularidad de las entidades locales.

10º.- Ruegos y Preguntas.-

10.1.- Sr. Salvador Buil, continuando con el tema de los Pisos Tutelados, aunque sé que es un tema delicado, en los mismos hay usuarios y trabajadores que no se han querido vacunar, con las consecuencias que esto puede producir, por eso os ruego que toméis las medidas que consideréis oportunas a fin de evitar situaciones no deseables que puedan producirse.

Sr. Alcalde, la vacunación es voluntaria, se han hecho gestiones para que tanto los usuarios como el personal que trabaja en los Pisos se vacunen, pero creemos que debería ser Sanidad quien en este caso obligar a vacunarse.

10.2.- Sr. Salvador Buil, con respecto al cierre del Mercado de Abasto, que tenéis pensado?

Sr. Alcalde, se va reformar integro, hemos firmado un acta con el veterinario, comprometiéndonos nosotros mismo a que en el plazo de un año esté abierto de nuevo.

Se solicitó una subvención a la Junta de Extremadura, que no nos han concedido y, se va a solicitar otra a la Diputación.

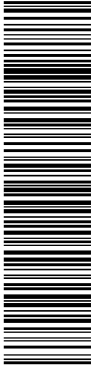
10.3.- Sr. Salvador Buil, con respecto a la llamada sobre el Consejo Agrario, en que quedasteis?

Sra. Martín Luengo, se va a elaborar un pliego de condiciones donde se recojan las propuestas del Consejo Agrario y este año se queda el reparto tal como se ha hecho inicialmente, ya que no hay ningún Pliego que lo regule.

Terminado el Pleno, el Sr. Alcalde, da las gracias, al ser seguramente este el último Pleno, al Sr. Secretario, el tiempo prestado en tantos años en este Ayuntamiento y desearle una feliz jubilación durante muchos años y que disfrutes de sus hobbies.

El Sr. Secretario agradece las palabras, manifestando que ha sido un placer trabajar con esta Corporación y con todas las anteriores.

DOCUMENTO .ACTA: 2021.03.25 ACTA PLENO ORDINARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HK4NH-X14NV-AHJNS Fecha de emisión: 9 de noviembre de 2021 a las 11:36:27 Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/INTERVENTOR del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:52 2.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE TALARRUBIAS,Firmado 14/10/2021 14:57	ESTADO FIRMADO 14/10/2021 14:57



AYUNTAMIENTO
de
TALARRUBIAS
(Badajoz)
C.I.F. P-0612700-E

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por orden de la presidencia se da por finalizado el acto, siendo las veintiuna horas siete minutos del día al principio señalado, lo que como Secretario certifico.